

**ADQUISICIÓN DE
MOCHILAS Y CARTUCHERAS
PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DE
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DEL DISTRITO DE QUEROCOTO**



INDICE

1.	ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:	3
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	3
3.	FINALIDAD PÚBLICA	3
4.	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:.....	3
5.	REQUISITOS DEL POSTOR:	6
6.	MUESTRA:.....	7
7.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	7
8.	CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	11
9.	CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:.....	11
10.	VALOR REFERENCIAL:.....	12
11.	GARANTÍA:	12
12.	FORMA DE PAGO:	12
13.	PENALIDADES:	12
14.	NORMAS ANTICORRUPCIÓN	13
15.	NORMAS ANTISOBORNO	13



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Coordinación de Proyectos.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contratar una persona natural o jurídica para la adquisición de mochilas y cartucheras de uso escolar docentes y estudiantes de instituciones educativas de Educación Básica Regular del distrito de Querocoto.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Disminuir las brechas estructurales en educación dentro del distrito de Querocoto, iniciando por equiparar las condiciones básicas necesarias para desarrollar las actividades de aprendizaje en aula.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Nº	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN	CANT.	MEDIDA
1	MOCHILA PARA DOCENTES	- Tela: Nylon - Forro interno 100% poliéster - Color: Negro - Dimensiones: 47cm x 32cm x 25cm - Cremalleras: Cierres #8 (marca Rey o calidad similar), con jaladores grandes. - Cintas de buena calidad (poliéster) - Tirantes: Acolchados y regulables. Prescilla colgador. - Asa de mano acolchada con malla. - Espalda acolchada. 01 bolsillo antirrobo con cierre. - Compartimientos: 01 compartimiento porta-laptop con cierre #8, en el interior con protección contra rayaduras de mínimo 30 cm de alto. Este compartimiento deberá ser el más cercano a la espalda acolchada. 01 segundo compartimiento con cierre #8 (marca Rey), medida 65cm, 01 tercer compartimiento con cierre #8 (marca Rey), medida 55cm.		210	UNIDAD

Nº	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN	CANT.	MEDIDA
		○ 01 bolsillo frontal con cierre #8 (marca Rey) interior organizador para lapicero y tarjetas, medida 38cm. ○ 02 bolsillos laterales con cierre #8 (marca Rey), medida 22cm. ○ 02 bolsillos laterales de tela para tomatodos. Medida 19cm x 14 cm. ● Deberá contener los tres logos (que serán proporcionados oportunamente), diseñados en bordado computarizado y colocados en la ubicación indicada el diseño. En color blanco. ● Cada mochila deberá ser entregada con su bolsa transparente. *Considerar una tolerancia de +1.5cm en las medidas.			
2	MOCHILA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL	● Tela: Nylon ● Forro interno 100% poliéster ● Color: Rojo. ● Dimensiones: 30 cm x 24 cm x 12 cm ● Cremalleras: Cierres #5 (marca Rey o calidad similar). ● Cintas de buena calidad (poliéster) ● Tirantes: Acolchados y regulables, tipo chaleco. ● Asa de mano de cinta 2.5 ● Espalda acolchada / franjas de malla. ● Compartimientos: ○ 01 compartimiento principal con cierre, medida 46cm. ○ 01 bolsillo frontal con cierre, medida 40 cm. ○ Bolsillos laterales: de malla y elástico para llevar botellas, medida, medida 12 cm x 14 cm. ● Deberá contener los tres logos (que serán proporcionados oportunamente), diseñados en bordado computarizado y colocados en la ubicación indicada el diseño. En color blanco. ● Cada mochila deberá ser entregada con su bolsa transparente. *Considerar una tolerancia de +1.5cm en las medidas.		358	UNIDAD



Nº	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN	CANT.	MEDIDA
3	MOCHILA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	- Tela: Nylon - Forro interno 100% poliéster - Color: Azul. - Dimensiones: 1°- 3° (38cm x 28cm x 14cm) / 4°- 5° (40cm x 29cm x 15cm) / 6° (42cm x 30cm x 16cm), oportunamente se les alcanzará la cantidad exacta de cada grado. - Cremalleras: Cierres #8 (marca rey o calidad similar), con jaladores grandes. - Cintas de buena calidad (poliéster) - Tirantes: Acolchados y regulables, tipo chaleco. Prescilla colgador. - Abrochador tip top sobre los tirantes. - Asa de mano acolchado con malla. - Espalda acolchada, franjas de malla. - Compartimientos: 01 compartimiento principal con cierre, dos divisiones internas de forro y malla. 01 compartimiento interior con cierre, organizador para tarjetas y lapiceros. 01 bolsillo frontal con cierre. 02 bolsillos laterales de malla para tomatodos. - Deberá contener los tres logos (que serán proporcionados oportunamente), diseñados en bordado computarizado y colocados en la ubicación indicada el diseño. En color blanco. - Cada mochila deberá ser entregada con su bolsa transparente. *Considerar una tolerancia de +1.5cm en las medidas.		850	UNIDAD
4	MOCHILA PARA ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	- Tela: Nylon - Forro interno 100% poliéster - Color: Negro. - Dimensiones: 47cm x 32cm x 19cm - Cremalleras: Cierres #8 (marca Rey o calidad similar), con jaladores grandes. - Cintas poliéster de buena calidad - Tirantes: Acolchados y regulables. Prescilla colgador. - Asa de mano acolchado con malla. - Espalda acolchada, franjas de malla. - Compartimientos:		862	UNIDAD

Nº	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN	CANT.	MEDIDA
		○ 01 compartimiento principal con cierre #8 (marca rey), medida 72cm, porta-laptop en el interior. ○ 01 compartimiento con cierre, medida 63cm. ○ 01 tercer compartimiento con cierre #8 (marca rey), medida 55cm. ○ 01 bolsillo frontal con pestaña y cierre #8 (marca rey), medida 31cm. ○ 01 bolsillo posterior antirrobo con cierre. ○ 02 bolsillos laterales de tela y malla para tomatodos. Medida 19cm x 14 cm. • Deberá contener los tres logos (que serán proporcionados oportunamente), diseñados en bordado computarizado y colocados en la ubicación indicada el diseño. En color blanco. • Cada mochila deberá ser entregada con su bolsa transparente. *Considerar una tolerancia de +1.5cm en las medidas.			
5	CARTUCHERA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES	• Tela: Nylon • Color: Rojo (358 unidades), Azul (850 unidades) y Negro (862 unidades). • Dimensiones: 23cm x 14cm x 8cm • Cremallera: cierre #8 • Asa de mano de cinta, 20cm. • Compartimientos: ○ 01 compartimiento principal con cierre#8. ○ 01 bolsillo frontal con cierre #8. • Deberá contener los tres logos (que serán proporcionados oportunamente), diseñados en bordado computarizado y colocados en la ubicación indicada el diseño. En color blanco. • Cada cartuchera deberá ser entregada con su bolsa transparente. *Considerar una tolerancia de +1.5cm en las medidas.		2070	UNIDAD

5. REQUISITOS DEL POSTOR:

- Copia simple de Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Demostrar que cuenta con stock o con capacidad de producción.

6. MUESTRA:

El postor deberá adjuntar obligatoriamente una (01) muestra de cada uno de los productos en la etapa de presentación de ofertas.

Las muestras serán evaluadas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, acabados, costuras, cierres, medidas, diseño, presentación y calidad general del producto.

La aprobación de las muestras constituirá condición indispensable para la admisión y evaluación de la oferta, así como para la posterior conformidad de los bienes a entregar.

El producto final deberá ser idéntico a la muestra aprobada. Cualquier diferencia respecto a la muestra aprobada será causal de observación, rechazo del lote y/o aplicación de penalidades, según lo establecido en el cuadro de penalidades.

Las muestras serán devueltas a los postores no adjudicados al finalizar el proceso de selección. La muestra del postor adjudicado podrá ser retenida como muestra patrón de referencia durante la ejecución contractual y será devuelta al culminar la conformidad total de los bienes.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**7.1. Experiencia del Postor**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto de referencia de la presente adquisición (*ver ítem 11*), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas.



7.2. Factores de Evaluación

En la presente contratación, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación técnica y ii) Evaluación económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

a) Evaluación Técnica

- La evaluación técnica se realiza sobre cien (100) puntos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta y cinco (85) puntos.

A. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional*. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. *Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/).	Hasta 25 puntos Presenta Certificado ISO 37001: 25 puntos No presenta Certificado ISO 37001: 0 puntos
B. MEJORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u>	



Mejora: El postor ofrece un plazo de entrega menor a los indicados en las bases. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una DECLARACIÓN JURADA.	Hasta 20 PUNTOS Plazo de entrega de 0 a 14 días: 20 puntos Plazo de entrega de 15 a 20 días: 10 puntos Plazo de entrega de 21 a más días: 5 puntos
--	--

C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015) <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional*. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno los integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, deben acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. * Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).	Hasta 25 puntos Presenta Certificado ISO 9001:2015: 25 puntos No presenta Certificado ISO 9001:2015: 0 puntos



D. ENTREGA DE MUESTRAS	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u> El postor entrega una muestra de los 7 productos para que la empresa verifique y compruebe que se cumple con todas las especificaciones técnicas. <u>Acreditación:</u>	Hasta 15 puntos Entrega muestras: 15 puntos

Entregará las muestras en el almacén de la empresa en la misma fecha de la presentación de las ofertas.	No entrega muestras: 0 puntos
---	---

E. GARANTÍA	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u> El postor ofrece una mejora en la garantía de los productos <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una DECLARACIÓN JURADA.	HASTA 15 PUNTOS Garantía de 60 días a más después de la entrega: 15 puntos Garantía de 16 a 59 días después de la entrega: 10 puntos Garantía hasta 7 a 15 días después de la entrega: 5 puntos

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN	25 puntos
B. MEJORA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	20 puntos
C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	25 puntos
D. ENTREGA DE MUESTRAS	15 puntos
E. GARANTÍA	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

b) EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
<u>Evaluación:</u> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta.	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo



	[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS]
--	--

c) PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = C1Pt + C2Pe$$

Donde:

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
C1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.6
C2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.4
c1 + c2 = 1		

8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a. Plazo de entrega:

El plazo máximo para cumplir con la entrega de los bienes a adquirir es de 21 días, pero se tomará en cuenta la propuesta del postor como criterio de evaluación.

b. Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en el local que designe la entidad, en la localidad Querocoto – Chota – Cajamarca, en horario de atención de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 horas. Es allí donde se verificará el cumplimiento de las características físicas del bien.

c. Adelantos:

Para la presente contratación NO existirá adelantos de ningún tipo.

d. Verificación de bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas:

La verificación de bienes para corroborar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, será realizado por el personal designado por la entidad, los mismos que de estar conformes, suscribirán un Acta de Conformidad.



9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

Luego de haber verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna novedad, el encargado de Logística remitirá el Informe de Conformidad (apoyado en el acta firmada).

Esta conformidad de la prestación se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del bien, y culminados, sin observaciones, de todas las obligaciones contraídas por el contratista, según aplique.



10. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial para este proceso es de **doscientos sesenta mil soles (S/. 260,000.00)**, esto incluye costo de flete que genere el envío desde el lugar de procedencia de los bienes hasta el lugar de entrega (ver ítem 8).

11. GARANTÍA:

La garantía deberá cubrir defectos de fábrica, en especial en lo que se refiere a costuras y cremalleras en mal estado.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en una armada, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la conformidad de la orden de compra.

13. PENALIDADES:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.01 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- b) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la empresa acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES: Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Motivo de Penalidad	Descripción	Penalidad
1	Entrega parcial sin autorización	Entrega incompleta sin previa coordinación	0.5% del monto total del contrato por cada día de incumplimiento
2	Incumplimiento de especificaciones técnicas	Productos no cumplen con materiales, medidas, costuras, cierres, etc.	Reposición total del lote + 1% del monto del contrato
3	Productos defectuosos	Productos con fallas (cierres, roturas, estampado defectuoso, etc.)	Reposición inmediata + 1% del monto del contrato
4	Incumplimiento de garantía	No atender reclamos dentro del plazo de garantía	1% del monto del contrato por cada evento
5	Incumplimiento de muestra aprobada	Producto final no coincide con muestra aprobada	Rechazo del lote + 2% del monto del contrato



14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, El contratista se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con la AFSLG, constituyendo su declaración y la firma de la Orden de Compra.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

También, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la AFSLG.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la organización pueda accionar.

